M

ichael Cohn, en su artículo [ASC 606 o 666? El estándar de reconocimiento de ingresos podría significar problemas para las compañías de software](https://www.accountingtoday.com/news/asc-606-or-666-software-companies-could-face-trouble-from-fasbs-revenue-recognition-standard), divulga las inconformidades puestas de presente por Zuora CEO Tien Tzuo y por Christoph Hütten, chief accounting officer at SAP.

Según Tzuo, “*All of that is really, really good, but I think when you look at the implementation, there’s just a lot of silly things. There’s an arbitrary thing about commissions being over five years. Why five years? There are things too about selling a term license on a piece of software. If it was a three-year contract, I used to have to recognize the revenue over three years. The industry finally moved to some level of standardization, and now the rules say you’ve got to recognize the whole thing upfront. We’re back into that world that we tried to move away from. If you sell a five-year contract and I sell a three-year contract, it’s the same product, and the customers are paying on an annual basis, so why should you recognize more revenue than me? It’s going to encourage you to go and do longer-term contracts at a bigger discount, so you book more revenue this quarter, but you’re really just sacrificing your future revenue. All these things we tried to get away from, and it’s only going to slide back.*”

Este artículo confirma que las nuevas normas sobre reconocimiento de ingresos pueden provocar efectos importantes. No es lo mismo reconocer un ingreso a lo largo del período de suscripción, que reconocerlo en el momento del contrato o acuerdo respectivo.

La literatura que procura ayudar a la puesta en práctica del nuevo estándar sobre ingresos va en aumento. [FASB](http://www.fasb.org/cs/ContentServer?c=Page&pagename=FASB%2FPage%2FImageBridgePage&cid=1176169257359#section_2) desarrolla un proyecto sobre la nueva norma.

Muchas empresas se sentían cómodas ante la existencia de varias reglas sobre ingresos, que se ocupan de diferentes situaciones. Ahora, con la adopción de un solo estándar, se experimenta cierta lejanía y se plantean algunas dificultades de comprensión.

En la mayoría de los casos las empresas no hacen revelaciones sobre los ingresos. Algunas se limitan a exponer los montos según la naturaleza (por ejemplo, regalías, intereses...). Con las nuevas reglas habrá que presentar varias explicaciones.

Hay empresas que acostumbran a tratar los ingresos como el resultado de un todo, cuando en la realidad se han comprometido a realizar distintas tareas. La nueva norma obliga a distinguir las obligaciones de desempeño y determinar qué parte del ingreso total corresponde a cada una.

Las eventuales repercusiones en materia tributaria, no solo respecto del impuesto de renta, pueden golpear más el ánimo de ciertos preparadores.

No estamos frente a cuestiones meramente mecánicas. Se requiere de análisis y conclusiones sobre cómo obrar, lo que es propio de los profesionales de la contabilidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*